



ACUERDO N° 029
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 072 del 1 de diciembre de 2023 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 40 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad “*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad*”.

Que, mediante Acuerdo N° 072 del 1 de diciembre de 2023 “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024” se aprobó por concepto de DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR un valor de **MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.514.173.963,00)** y por REINTEGROS un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$285.860.089)**.

Que la oficina de Tesorería y Pagaduría de la Universidad de Pamplona certificó el recaudo de los recursos procedentes de DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR por valor de **DOS MIL OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.080.494.791)** resultando un recursos no aforado por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$566.320.828)** y por REINTEGROS el recaudo de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$769.530.064)** resultando como recurso no aforado de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$483.669.975)**

Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal -COUNFIS N° 10 del 05 de agosto de 2024, según consta en acta de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, rindió concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal 2024 de recursos no aforados por valor de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$1.049.990.803)** por concepto de devolución IVA y reintegros.

En mérito de lo expuesto,



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940





ACUERDO N° 029
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$1.049.990.803)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	TRANSFERENCIAS	\$566.320.828,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		
1.2.13.01	REINTEGROS	RECURSOS PROPIOS.	\$483.669.975,00
TOTAL			\$1.049.990.803,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$1.049.990.803)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
2.1.2.02.02.008.15	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	\$166.320.828,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



ACUERDO N° 029
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	RECURSOS PROPIOS.	\$483.669.975,00
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LINEA ESTRATEGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	TRANSFERENCIAS	\$ 400.000.000,00
TOTAL			\$1.049.990.803,00

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$1.049.990.803)**

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

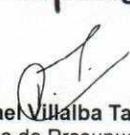
ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario (e)

Proyectó:


Farid Rafael Villalba Taborda
Jefe Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:


José Alejandro Plata Castilla
Director Oficina Asesoría Jurídica

Asesoró


Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co